



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE DECLARACION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION...**

### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, -ante la pandemia COVID-19 actualmente vigente-, garantice, por parte de los Agentes del Seguro de Salud (Obras Sociales) y entidades de Medicina Prepaga, la cobertura de la totalidad de las prestaciones y tratamientos que requieran los pacientes con casos sospechosos o confirmados de haber contraído la enfermedad.

## FUNDAMENTOS

### **Sr. Presidente:**

El presente proyecto, pretende que se asegure a la población argentina, el cumplimiento de la normativa vigente, mediante la intensificación del control, sobre las prestaciones y tratamientos que deben ser otorgados a todos los beneficiarios de Obras Sociales y Prepagas, específicamente en el marco de la situación de pandemia mundial vigente, en la actualidad.

Lamentablemente, llega a nuestro conocimiento, que en el marco de la grave situación socio sanitaria que atravesamos debido a la pandemia COVID-19, a muchos de los beneficiarios y usuarios de Obras Sociales y Prepagas, se les limita y/o niega el acceso a las prestaciones que los Agentes del Seguro de Salud (Obras Sociales) y Entidades de Medicina Prepaga tienen la obligación de cubrir, según las normativas vigentes.

Dicha normativa, es muy clara, y estipula que todos los Prestadores inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores, Agentes del Seguro de Salud (Obras Sociales) y Entidades de Medicina Prepaga, ante la pandemia de COVID-19 actualmente vigente y con respecto a los requerimientos prestacionales de sus afiliados, dichos financiadores deben cubrir la totalidad de los tratamientos que requieran los pacientes con casos sospechosos o confirmados de haber contraído la enfermedad. Esta obligación incluye, a título ejemplificativo, la realización de test diagnósticos, traslados, medidas de aislamiento, internaciones, etc.

En este sentido y de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley N° 23.661, el Sistema Nacional del Seguro de Salud tiene como objetivo fundamental *“proveer el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, integrales y*

*humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a un criterio de justicia distributiva”.*

Por su parte, la Res N° 201/02 del Min. De Salud, por la que se aprobó oportunamente el Plan Médico Obligatorio (PMO), en su ANEXO II, denominado “Catálogo de Prestaciones”, establece que: *“El Agente del Seguro de Salud podrá ampliar los límites de cobertura de acuerdo a las necesidades individuales de sus beneficiarios”.*

Por último, mediante la Res N° 326/2020 y 1095/2020 este organismo aprobó los módulos prestacionales de atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 y los valores de reintegro a que podrán acceder los Agentes del Seguro de Salud que los brinden, así como también se han destinado durante la pandemia recursos del Fondo Solidario de Redistribución (FSR) y del Fondo de Emergencia y Asistencia creado por el Decreto N° 908/16, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

Es lamentable que, en el marco de la grave situación socio sanitaria que atravesamos debido a la pandemia COVID-19, a algunos beneficiarios y/o usuarios, en diferentes lugares del país, se les limite el acceso a las prestaciones o se los derive a los servicios del sistema público, con las dificultades que ello genera en la situación de emergencia que transitamos.

Ante tal circunstancia, solicitamos al Poder Ejecutivo disponga lo conducente a fin de garantizar la cobertura debida y aplicar las sanciones correspondientes ante su incumplimiento.

Es por lo manifestado, que solicito a mis pares, acompañen la aprobación del presente proyecto.

.....  
**DIEGO HORACIO SARTORI**  
**DIPUTADO NACIONAL**